

ira Depositario Adm. de los Caudales presenten  
vientes a la fabrica, tomando Dho Capellan ma  
terivo de dho Depositario para su resguardo.

Solony E Viose el Memorial de D. Frant. de Mayra Curalhe  
niente de la Parroquia de esta Villa por el que p[re]ten  
de se le se licencia para fabricar una Casa en la  
Calle del Carrillo; y por la Villa se acordó que dho me  
morial se entregue al Señor D. Frant. Gavia  
a quien se da Comision para en vista de dho me  
morial reconozca el sitio que espone dho memo  
rial e Informado de si tiene otro Duero Inform  
sobre todo de esta Villa para que Determine lo  
que Corresponda. Y entre el Procurador Sindico  
E el Señor D. Frant. Gavia hizo presente a esta Villa  
que se le dio Comision para que junto con el Procura  
dor Sindico general agudieren a Justicia a Pedro so  
brelos excesos de los Cavalleros de Buxa, y que a  
unque solizito en cumplim. de su Comision Cum  
plix, con el Decreto el expresado Procurador Sindico  
se excuso de la Concurrencia para el referido fin  
sobre lo que el que propone dio Pedim. al presente  
dho. aniendo presente la referida novedad para que  
en vista de ella se Mandara citar a Ayuntamiento  
para que acordara vijor si solo el que propone av  
a ebaquar la referida Comision, y asta aora en  
suspensio el Decreto de la Villa causandose en esta  
grave Perjuicio a la Villa por no aver Sujetos  
que quieran azer porturas por entar los Cavalleros  
de Buxa actuales con Portura extra, y admitida  
lo que aze presente para que Venuelva lo que to  
biere por combeniente protestando que los Daños  
y Perjuicios que se oxistieren a la Villa, y al co  
mun sean de Inuentay Riesgo de quien ay a lo  
par, y lo pido por testimonio; Y por el Señor Alcal  
de Mayor se Mando que en esta mension amani  
feste de la Proposicion antecedente que el dho